

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROT. RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 03-10-2024 bajo el Repertorio 2055.

Firmado electrónicamente por MARCO ANTONIO PEREIRA CÁCERES, Notario Suplente - Marco Pereira de la Notaria Renata Gonzalez de Santiago, a las 11:28 horas del día de hoy.  
**Santiago, 3 de octubre de 2024**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) o en [www.notariarenatagonzalez.cl](http://www.notariarenatagonzalez.cl) con el siguiente código:**  
**033-46827**



RENATA MARCELA GONZÁLEZ CARVALLO  
23ª NOTARIA DE SANTIAGO  
CATEDRAL 1265  
Teléfonos: 22 6621831 – 22 6621832  
www.notariarenatagonzalez.cl



REPERTORIO Nº 2.055 - 2024

pgf

PROTOCOLIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA  
GENERAL NÚMERO TRESCIENTOS QUINCE Y  
MODIFICACIÓN A LAS BASES

“POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.”

En Santiago de Chile, a tres de octubre del año dos mil veinticuatro, yo **MARCO ANTONIO PEREIRA CÁCERES**, abogado, Notario Suplente de la Notaría Titular de la Vigésima Tercera Notaría de Santiago doña **Renata Marcela González Carvallo**, con oficio en calle Catedral número mil doscientos sesenta y cinco, comuna de Santiago, según nombramiento y juramento que constan en el Decreto número seiscientos cuarenta guion dos mil veinticuatro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro y en Decreto Económico del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, respectivamente, protocolizados el diez de septiembre del presente año con el número **mil doscientos treinta y siete**, y agregado al final del Registro de escrituras pública de esta notaría bajo el Repertorio número **mil novecientos diecisiete guion dos mil veinticuatro**, **CERTIFICO**: Que a requerimiento de doña **Olfa Muñoz Bascourt**, cédula nacional de identidad número nueve millones



seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis guion siete, empleada de **Polla Chilena de Beneficencia S.A.**, procedo a protocolizar bajo el número **mil trescientos cuarenta**, y agrego al final de este protocolo correspondiente al presente bimestre del año en curso, la **Resolución de Gerencia General número trescientos quince y Modificaciones a las Bases de las actividades “Juega con el código Ahoracaigo y podrías participar del Programa Ahora Caigo” de Polla Chilena de Beneficencia**, de fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, documento que consta de dos hojas escritas por una sola carilla, con timbres y firmas correspondientes, anotado en el Repertorio de instrumentos públicos de esta notaria con el número **dos mil cincuenta y cinco guion dos mil veinticuatro**.- Para constancia, firmo el presente documento. Se da copia. Doy fe.



PROTOCOLIZADO N° 1340  
REPERTORIO N° 2055-2024  
SANTIAGO, 03 OCT 2024



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 315

SANTIAGO, 3 de octubre de 2024

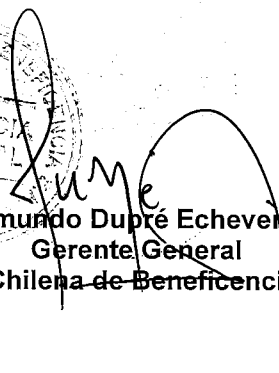
VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas a esta Gerencia General por el Honorable Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. en la sesión N° 460 de fecha 22 de mayo de 2008, cuya acta fue reducida a escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González.
- 2.- La Resolución de Gerencia General N° 306 de 29 de agosto de 2024 que aprobó el texto de las Bases de distintas activaciones denominadas "JUEGA CON EL CÓDIGO AHORACAIGO Y PODRIAS PARTICIPAR DEL PROGRAMA AHORA CAIGO DE TVN", protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña Renata González Carvallo bajo el Repertorio 1775- 2024 con fecha 29 de agosto de 2024.
- 3.- La necesidad de modificar las Bases individualizadas.

RESUELVO:

Aprobar las modificaciones al texto de las Bases de distintas activaciones denominadas "JUEGA CON EL CÓDIGO AHORACAIGO Y PODRIAS PARTICIPAR DEL PROGRAMA AHORA CAIGO DE TVN".

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE y PROTOCOLÍCESE en la Notaría de Santiago de doña Renata González Carvallo, la presente Resolución de Gerencia General, conjuntamente con las modificaciones a las Bases de las activaciones denominadas "JUEGA CON EL CÓDIGO AHORACAIGO Y PODRIAS PARTICIPAR DEL PROGRAMA AHORA CAIGO DE TVN".

  
Edmundo Dupré Echeverría  
Gerente General  
Polla Chilena de Beneficencia S.A.

Distribución

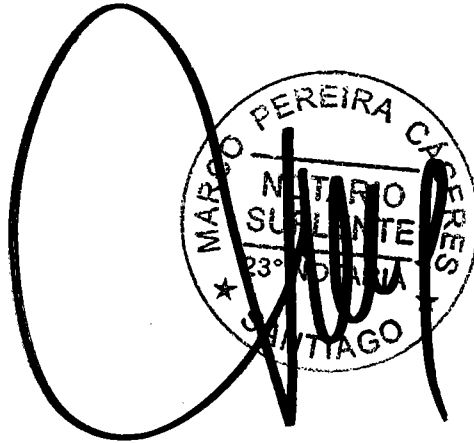
- 2. Of. de Partes
- 1. Gerencia General
- 1. Gerencia Comercial
- 1. Gerencia TI
- 1. Gerencia Finanzas y S.Generales

- 1 Subgca. Finanzas
- 1. Subgca. Contabilidad y Presupuesto
- 1. Subgca. Control Gestión y Estudios
- 1. Subgca. Control Corporativo
- 1. Servicios Generales

- 1. Subgca. Productos
- 1. Subgca. Ventas
- 1. Fiscalía
- 1. Área de Sorteos
- 1. Área Cuentas Corrientes



INUTILIZADA



REPERTORIO: 2055-2024  
FECHA: 03 OCT 2024

MODIFICACIONES A LAS BASES DE LAS ACTIVACIONES

POLLA CHILENA DE BENEFICIENCIA



**“JUEGA CON EL CÓDIGO AHORACAIGO Y PODRIAS PARTICIPAR DEL PROGRAMA AHORA CAIGO DE TVN”.**

**1º) Se modifica el título II “CONCURSO”; reemplazándose el párrafo tercero por el siguiente:**

Entre todos quienes cumplan la condición descrita, se realizarán sorteos semanales durante el periodo que dure la promoción. Cada \$500 apostados da derecho a una opción de participar en los sorteos, pero independientemente del número de opciones que tenga la o el apostador, se establece un máximo de 4 veces o chances que podrá ser sorteado para ser seleccionado como eventual participante del programa “Ahora Caigo”. Pues bien, si una persona juega \$ 10.000 tendrá 20 opciones, pero limitadas a si es sorteado a 4 veces o chances de ser seleccionado como posible participante del programa.

**2º) Se modifica el título III MECANICA DE SELECCIÓN (SORTEO); reemplazándose el párrafo segundo por el siguiente:**

Las personas seleccionadas aleatoriamente, para ser un eventual participante del programa con un máximo de cuatro chances u oportunidades independientes del número de opciones en cada sorteo, recibirán por parte de Polla Chilena un premio de \$ 50.000, por cada vez que fue sorteado, pero con un máximo de cuatro premios, vale decir un máximo de \$ 200.000, el que se abonaran a su cuenta virtual de juegos que tiene registrada en polla.cl.

**3º) Se modifica el título VI PREMIOS; reemplazándose el párrafo tercero por el siguiente:**

Adicionalmente, entre todas las personas que cumplan con el requisito de jugar desde \$500 a los Raspes electrónicos de Polla Chilena, se sortearan aleatoriamente cada semana 100 premios de \$10.000 cada uno, pero una persona sorteada tendrá como límite la obtención de 10 premios de \$10.000, independientemente del número de opciones que hubiere tenido derecho por la compra de raspes electrónicos de Polla Chilena.

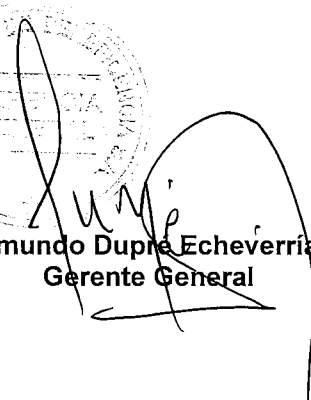
**4º) En todo lo no modificado regirá íntegramente las bases aprobadas por la Resolución de Gerencia General N° 306 de 29 de agosto de 2024 que aprobó el texto de las Bases de distintas activaciones denominadas “JUEGA CON EL CÓDIGO AHORACAIGO Y PODRIAS PARTICIPAR DEL PROGRAMA AHORA CAIGO DE TVN”, protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña Renata González Carvallo bajo el Repertorio 1775- 2024.**

**5º) Las presentes modificaciones a las bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de doña Renata Carvallo González y estarán disponibles en [www.polla.cl](http://www.polla.cl) a través de la aplicación que ha dispuesto Polla Chilena de Beneficencia S.A. al efecto.**

La personería de don **Edmundo Dupré Echeverría** para actuar en representación de **Polla Chilena de Beneficencia S.A.**, consta de escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Osvaldo Pereira González.

Santiago, 3 de octubre de 2024



  
**Edmundo Dupré Echeverría**  
Gerente General



Protocolizo el presente documento al final del  
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo,  
bajo el N° 1340 y Repertorio N° 2055-2024.  
Santiago, 03 OCT 2024



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text: "MARCO PEREIRA CACERES", "NOTARIO SUPLENTE", "PRACTICANTE", and "SANTIAGO". There are two small stars on either side of the word "PRACTICANTE".

